Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 31/19 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANÁ APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADO CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.-

Santa Fe del Paraná, 21 de Agosto de 2.019.-

VISTO: La nota recibida de la Intendencia Municipal dando cumplimientos a las disposiciones legales que rigen en la materia, en la que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para el llamado a Licitación por concurso de ofertas N°02/2019 "para la construcción de Tinglado con Recursos de Royalties y Compensaciones"; y, ----

CONSIDERANDO: Que, en la Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de fecha 26 de junio de 2019, la plenaria ha tratado el dictamen de la comisión asesora de legislación referente a la solicitud de referencia, y considerando que, el Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Intendencia Municipal se halla elaborado conforme al Pliego Estándar de Concurso de Ofertas para la Contratación de Obras 8va. Versión, según Resolución DNCP N°2015 de fecha 31 de mayo de 2019 preparados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ MESA DE ENTRADA Recibido por: Arson Da Silva Fecha: 28/08/19 Hora: 09:27 Firma:

Que, fundadas en las disposiciones del Art. 36 inc. b) de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", la Junta Municipal ha llegado a la conclusión que corresponde aprobar en tabla la solicitud en cuestión.----------

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 36 inc. B de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA,**

RESUELVE:

Art.1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2019 para la Construcción de Tinglado a ser construido en el terreno municipal con la cual fue concedido en usufructo según resolución N° 34/2018 HJM a ser financiado con recursos provenientes de royalties y Compensaciones, de conformidad al exordio de la presente Resolución.-

Art.2°: **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, remitir a donde corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA Junta Municipal

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario Gral. JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ PRESIDENCIA Junta Municipal

Gilson Barwaldt Vorpagel
Presidente JM

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 246 /19. I.M

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA LCO N° 02/2019 ID 368869 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO.-

Santa Fe del Paraná, 17 de septiembre de 2019.-

VISTA: La necesidad de proceder a la contratación de Empresas para la CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO para la Institución Municipal a ser financiadas con Recursos de Royalties.-

CONSIDERANDO: Que, al analizar la factibilidad técnico, económico y legal para dicha contratación, la Unidad Operativa de Contratación aconseja a la Intendencia Municipal *proceder al llamado para dicha contratación a través del procedimiento de Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. "b"), y el Decreto Nº 21909/2003;

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Arts. 16 Inc. b), establece que se realizará a través del procedimiento de Concurso de ofertas aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANAEN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO.-

Art. 2º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, la ejecución y los trámites y procedimientos necesarios para la contratación de Empresas para la CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO a ser financiadas con recursos de ROYALTIES.-

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL

Lic. Gisell Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA

Joaquín Lopez Matheu
Intendente Municipal